

RESOLUCION N° 14876

VISTO:

El expediente CO-0062-01017520-6 (PC) y;

CONSIDERANDO:

Que, existe la necesidad de arbitrar las medidas tendientes a subsanar tal situación, tarea que dadas sus características se encontraría en condiciones de ser emprendidas por este Municipio.

Por ello;

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal proceda a realizar los estudios necesarios a fin de evaluar la factibilidad técnica y económica para la concreción de las siguientes tareas:

- a) Reparación y/o reposición de luminarias en calle Grierson intersección con calle Leumann;
- b) Cableado y colocación de luminarias en calle Grierson desde Calle Piedrabuena hasta calle J. Cibils.

Art. 2º: De resultar favorables los estudios a que refiere el artículo 1º, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá a la realización de las obras.

Art. 3º: Ejecutadas que resulten las tareas precedentes el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo Municipal.

SALA DE SESIONES, 14 de noviembre de 2013.

Presidente: Sr. Leonardo Javier Simoniello

Secretario Legislativo: Sr. Raúl Alfredo Molinas

Expte.CO0062010175206 (PC).-